



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** JE 1/2016.

**ACTOR:** COMITÉ EJECUTIVO  
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONGRESO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIA**

**KARLA YANNIN SANTANA MORALES**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: JE 1/2016.

**ACTOR:** COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con:

I. La cédula de notificación y su anexo, recibida en la cuenta [tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx), mediante la cual, el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el acuerdo de reencauzamiento dictado el catorce de noviembre del año en curso, por el Pleno de dicha Sala en el expediente **SUP-JE-103/2016** de su índice, en el que se determinó en esencia, reencauzar a este órgano jurisdiccional el medio de impugnación promovido por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en contra del "*acuerdo por el que se concede licencia Javier Duarte de Ochoa, para separarse del cargo de Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave a partir del 12 de octubre del presente año y hasta la conclusión del periodo de su mandato y designa a Flavino Ríos Alvarado como Gobernador interno por el tiempo que dure la licencia del Gobernador Constitucional*", para su conocimiento y resolución en plenitud de jurisdicción.

II. El oficio de remisión **SG-JA-3331/2016 y su anexo**, recibido ayer en oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual la actuaria adscrita a dicha Sala Superior, remite las constancias del expediente identificado con la clave **SUP-JE-103/2016**.

Toda vez que el acto impugnado no admite ser controvertido mediante alguno de los medios de impugnación previstos en el Código de la materia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 355, 356 fracción I; 416 fracción X y 418 fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV, 128 y 129 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JE 1/2016**.


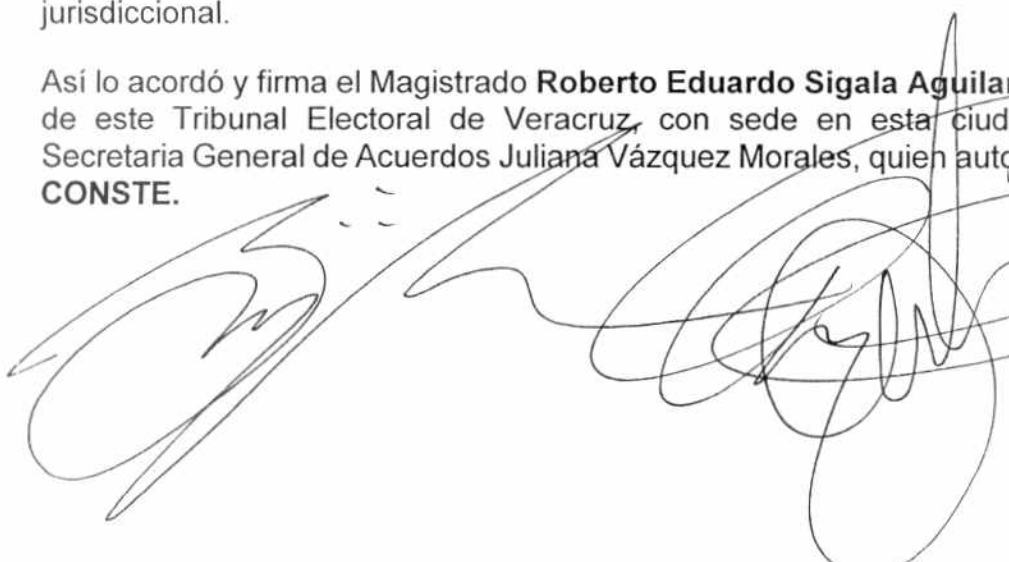
**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese el expediente a la ponencia del suscrito **Magistrado Presidente** para que en su calidad de ponente, revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

**TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.** Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, VII, IX, 6 fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción VI, 7, 8,

14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del 12, 13, 15, 16, 20, 23, 26, 27, 28, 33 y 34 de los lineamientos para la tutela de datos personales para el Estado de Veracruz, se hace de su conocimiento que los datos personales contenidos en su escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del medio de impugnación en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. También se le informa que dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que de no pronunciarse al respecto se entenderá que autoriza su publicación.

**NOTIFÍQUESE.** Por **estrados** a las partes y demás interesados, asimismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe **CONSTE.**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ